

## ELECCIÓN DIRECTORIO REGIONAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA AFUDEP PERÍODO 2026-2028

En conformidad con Ley N° 19.296 que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, y los Estatutos vigentes de AFUDEP, se convoca a los socios y socias de la región (Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, DRMN, DRMS y regional DN) a participar en el proceso electoral destinado a elegir Director(a) Regional para el período 2026-2028.

### 1. DE LAS CANDIDATURAS

De acuerdo a lo señalado en nuestro Estatuto y la Ley N° 19.296, sobre las Organizaciones Sindicales del Estado, el procedimiento para la votación es el siguiente:

- 1.1. El número de Directores Regionales a elegir en cada región se determinará conforme al número de socios y socias vigentes de la Asociación en la respectiva región. En las regiones con hasta veinticinco (25) asociados(as) se elegirá un(a) Director(a) Regional. En aquellas regiones con más de veinticinco (25) asociados(as) se elegirán tres (3) Directores(as) Regionales.
- 1.2. De conformidad con el artículo 10° de los Estatutos de AFUDEP, los socios y socias interesados(as) deberán formalizar su candidatura mediante comunicación escrita o correo electrónico dirigido al Dirigente Nacional de AFUDEP, don Jacques Mora Sepúlveda ([jacques.mora@afudep.cl](mailto:jacques.mora@afudep.cl)), quien certificará la fecha y hora de recepción de la postulación y entregará constancia de su recepción al postulante. Las candidaturas válidamente recepcionadas serán informadas oportunamente al Ministro de Fe que intervenga en el proceso electoral, investido mediante Resolución Exenta N°1300-15220/2026 de la Dirección del Trabajo.
- 1.3. Una vez recepcionadas las candidaturas, éstas se informarán por correo electrónico y se publicarán en la página [www.afudep.cl](http://www.afudep.cl), sin perjuicio de que los propios interesados(as) utilicen carteles u otros medios de publicidad para promover su postulación.

### 2. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS/AS.

2.1. Los requisitos son los establecidos en el estatuto que rige nuestra asociación:

- a) No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para prescribir la pena, señalado en el artículo 105° del Código Penal. El plazo de prescripción empezará a correr desde la fecha de la comisión del delito;
- b) Tener antigüedad mínima de seis meses como socio de la asociación.

- c) No haber sido objeto de sanción en procedimiento disciplinario agotado en toda instancia administrativa tanto dentro de la Institución como ante organismos de control externos o, en caso de haber sido sancionado(a), cumplir los plazos establecidos en el artículo 11° letra a) de los Estatutos de AFUDEP.
  - d) No haber sido objeto de sanción en procedimiento disciplinario agotado en toda instancia administrativa tanto dentro de la Institución como ante organismos de control externos o, en caso de haber sido sancionado(a), que haya transcurrido un año desde el cumplimiento efectivo de la sanción impuesta, conforme al artículo 11° letra b) de los Estatutos de AFUDEP.
3. Asimismo, el Director o Directora Regional electo(a) ejercerá sus funciones por un período de dos años y gozará de los derechos, prerrogativas y fuero establecidos en la Ley N° 19.296 y en los Estatutos de AFUDEP, incluyendo los permisos gremiales contemplados en los artículos 31 y siguientes de la ley.
  4. Tendrán derecho a sufragio los socios y socias de AFUDEP pertenecientes a la respectiva región que mantengan su calidad de afiliados al cierre del padrón electoral (31 de mayo de 2026). El padrón será certificado por la Tesorería Nacional de AFUDEP y puesto a disposición del Ministro de Fe actuante.

#### **DEL PROCESO DE VOTACIONES.**

- Recepción de candidaturas: hasta las 20:00 horas del lunes 8 de junio de 2026.
- El martes 9 de junio de 2026 se publicará y comunicará a los socios y socias la nómina definitiva de candidaturas válidamente inscritas.
- La votación será personal, secreta, directa y electrónica, realizándose entre las 08:30 y las 15:30 horas del viernes 12 de junio de 2026 mediante la plataforma VotaLatam, empresa especializada en procesos electorales electrónicos.
- Cada elector(a) recibirá oportunamente las instrucciones de acceso y autenticación. El sistema resguardará la identidad del votante y el carácter secreto del sufragio.
- El escrutinio electrónico será público y se efectuará inmediatamente concluido el proceso de votación, siendo certificado por el Ministro de Fe actuante y se podrá seguir en el siguiente link <https://us02web.zoom.us/j/85470105171> , a las 15:45 horas del viernes 12 de junio de 2026.

**Por acuerdo del Directorio Nacional de AFUDEP**

**Ignacio Ramírez Villegas**  
**Presidente Nacional AFUDEP**  
**www.afudep.cl**



ASOCIACIÓN  
DE FUNCIONARIOS (AS)  
DE LA DEFENSORÍA  
PENAL PÚBLICA

## INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A) A DIRECTOR REGIONAL AFUDEP

Yo, \_\_\_\_\_, R.U.N. N° \_\_\_\_\_,  
socio(a) de la AFUDEP, funcionario(a) de la Defensoría Penal Pública con desempeño  
en la Defensoría \_\_\_\_\_, vengo en presentar mi  
candidatura al cargo de Director(a) Regional \_\_\_\_\_ (indicar  
región) de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública.

\_\_\_\_\_  
Firma Funcionaria(o)

\_\_\_\_\_  
Firma Secretario

Fecha, \_\_\_\_\_